



lo acordaron y firmaron S. P. de que yo el Secretario. Certifico-

Copel Melgares Torrealba  
 Herrera Navas  
 Moyano Melgares de Aquilar  
 Lopez

Deseo firmé  
 Carlos Lopez  
 S. P. de que

En la Villa de Caravaca a veinte y siete de octubre de mil ochocientos  
 cuarenta y dos: Reunidos en Sesion Extraordinaria, convocados  
 al efecto los Señores componentes, el Ayuntamiento Const. de  
 la misma por cita de su Presidente en la mañana de este dia  
 por el Sr. Presidente. se Dijo: Que habiendole sido en interino son  
 pendiente el acuerdo celebrado en el dia de Mayo, en que faltan-  
 do a las Reales ordenes vigentes y obediencias que en virtud de  
 ellas tiene hecha la Corporacion al oficio parado por la actu-  
 lancia de este territorio para la Guarnicion de Guibentain  
 y demas para formar el Expediente oportuno a cerca de la vacan-  
 cia vacante por muerte de D. Juan Tor Guerrero, se haya  
 nombrado Guibano, no solo interino si no tambien en Propie-  
 dad de ella a D. Jos Melgares de Aquilar y actual fiscal